

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Verbal con acción reivindicatoria del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar contra Juan de Jesús Cárdenas Castañeda. Radicación 2017-437.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot en la sentencia del 11 de agosto de 2021.

En consecuencia, háganse las anotaciones respectivas en los libros radicadores y el expediente se deja a disposición de la parte demandante, para que informe si ya se dio cumplimiento al fallo por parte del demandado.

Con la información que suministre el Instituto demandante, se tomarán las determinaciones que sean necesarias.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.